



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00231487

VISTO:

Lo expresado por la Dra. María Laura Guzman, Directora Alternativa de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Facultad de Ciencias Químicas en orden 27 del expediente de referencia, respecto de contratar a la Dra. María Eugenia Olivera por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 01 de Mayo al 31 de Julio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente reserva de fondos;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. María Eugenia Olivera (DNI 22.370.701) por los servicios a prestar como docente en la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Julio del 2021.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Dra. María Eugenia Olivera, entre el 01 de Mayo y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. María Eugenia Olivera, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria por la suma total de \$108000,00 (Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

